



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



0003068

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2013

31 JUL 2013

"Por la cual se derogan las Resoluciones Nros.0002378 del 20 de junio de 2013 y 002513 del 26 de junio de 2013 a través de las cuales se resuelven unos impedimentos y se hacen unos nombramientos Ad-Hoc y sus modificatorias y aclaratorias"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Transporte, doctor Javier Alberto Hernández López, delegado como ordenador del gasto en los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de inversión cuya ejecución está a cargo del Viceministerio de Infraestructura, adelantó los concursos de mérito CM-PVR-033-2013 y CM-PVR 041-2013, sin embargo, en la audiencia la Audiencia de Cierre de los mencionados concursos tuvo conocimiento que se presentó la firma SIGMA, empresa con la cual en el pasado tuvo contratos de prestación de servicios, motivo por el cual presentó impedimento.

Que mediante Resolución N° 0002378 del 20 de junio de 2013 se aceptó el impedimento del doctor Javier Hernández López, en su condición de Viceministro de Infraestructura para continuar con las actuaciones que se desprendieran del proceso de concurso de méritos abierto CM-PVR-033-2013 y se designó al doctor Juan David Barahona Rebolledo, Director de Infraestructura del Ministerio de Transporte, como Viceministro de Infraestructura Ad-Hoc, para conocer del citado concurso de méritos abierto CM-PVR-033-2013.

Que con Resolución N° 0002442 del 24 de junio de 2013 se modificó el artículo segundo de la citada Resolución N° 0002378 de 2013, y se designó al doctor Ernesto Correa Valderrama, como Viceministro de Infraestructura Ad-Hoc, para conocer del proceso de concurso de méritos abierto CM-PVR-033-2013.

Que a través de la Resolución N° 002513 del 26 de junio de 2013 corregida por la Resolución N° 002751 del 10 de julio de 2013, se aceptó el impedimento presentado por el doctor Javier Alberto Hernández López, en su condición de Viceministro de Infraestructura, para continuar con las actuaciones que se desprendieran del proceso de concurso de méritos abierto CM-PVR 041-2013 y se designó al doctor Juan David Barahona, Director de Infraestructura, como Viceministro de Infraestructura Ad-Hoc para conocer del concurso de méritos abierto CM-PVR-041-2013.

Que mediante la Resolución N° 002503 del 25 de junio de 2013 el Viceministro de Infraestructura Ad-Hoc para conocer del Concurso de Méritos Abierto N° CM- PVR-033-

"Por la cual se derogan las Resoluciones Nros.0002378 del 20 de junio de 2013 y 002513 del 26 de junio de 2013 a través de las cuales se resuelven unos impedimentos y se hacen unos nombramientos Ad-Hoc y sus modificatorias y aclaratorias"

2013, adjudicó el mencionado proceso contractual a la UNION TEMPORAL TRANVIAS – SINCOTEL, representado legalmente por Lorenzo Arturo Quigua Chávez.

Que mediante la Resolución N° 002763 del 10 de julio de 2013 el Viceministro de Infraestructura Ad-Hoc para conocer del concurso de méritos abierto CM-PVR-041-2013, adjudicó el proceso contractual a la empresa CONEIN SR LTDA representada legalmente por Néstor Santamaría Ariza.

Que, las causas que motivaron la aceptación de los impedimentos del doctor Javier Alberto Hernández Lopez, desaparecieron con la adjudicación de los concursos de méritos CM- PVR-033-2013 y CM-PVR 041- 2013 a dos firmas diferentes a SIGMA, frente a la cual se había manifestado el impedimento.

Que por lo expuesto, se hace necesario derogar las Resoluciones Nros.0002378 del 20 de junio de 2013, 0002442 del 24 de junio de 2013, 002513 del 26 de junio de 2013 y 002751 del 10 de julio de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Deróganse las Resoluciones Nros.0002378 del 20 de junio de 2013, 0002442 del 24 de junio de 2013, 002513 del 26 de junio de 2013 y 002751 del 10 de julio de 2013, por lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a los doctores Javier Alberto Hernández López, Juan David Barahona Rebolledo y Ernesto Correa Valderrama.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los doctores Lorenzo Arturo Quigua Chávez, representante legal de la UNION TEMPORAL TRANVIAS – SINCOTEL en Bogotá, D.C., en la Av. Carrera 24 N° 40 -69 Of. 204 y Néstor Santamaría Ariza, representante legal de la empresa CONEIN SR LTDA, en Bucaramanga, en la Calle 42 No 35 – 09 Oficina 301.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 JUL 2013

CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN
Ministra de Transporte